MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4133.010.26.1.1381-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	AZ INGENIEROS S.A.S NIT. 805014686-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN C.C. 16.727.167 de Cali
OBJETO	"Realizar la Interventoría, técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que se suscriba para: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($92.522.500).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos FRANCY RESTREPO APARICIO identificado(a) con CC. 66.905.024 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, y ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 16.727.167 de Cali, actuando en representación de AZ INGENIEROS S.A.S con NIT No. 805.014.686-3, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, teniendo como objeto *"Realizar la Interventoría, técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que se suscriba para: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI"*
2. Que el valor del contrato es por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($92.522.500).
3. Que el plazo de ejecución del contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, quedo hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. Que por error involuntario en el contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, se estableció que el número de NIT de AZ INGENIEROS S.A.S es 805.014.666-3, siendo el correcto el No. 805.014.686-3.
5. Que por error involuntario en el contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, no se discrimino el IVA al valor total del contrato de la siguiente manera NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($92.522.500) discriminado así; valor antes de IVA por valor de SETENTA Y SIETE SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESO M/CTE ($77.750.000) y el IVA por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.772.500).
6. Que por lo anterior se requiere aclarar el NIT del contratista y además discriminar el IVA en el valor total del contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022.

Que en consecuencia de lo anterior las partes convienen suscribir la presente aclaración, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el NIT del contratista del contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022. Así: AZ INGENIEROS S.A.S NIT: 805.014.686-3.

SEGUNDO: DISCRIMINAR el IVA en el valor total del contrato de la siguiente manera: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($92.522.500) discriminado así; valor antes de IVA por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($77.750.000) y el IVA por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.772.500).

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1 no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, ni reajuste ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato No. 4133.010.26.1.1381-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, la fecha del presente contrato será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,	Contratante,
FIRMADO ELECTRONICAMENTE	FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN 16.727.167 de Cali	FRANCY RESTREPO APARICIO Directora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente –DAGMA

Proyectó: Carolina Contreras - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.